



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:26:57
Recibo No. S000775857, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XVn6ktRTsT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS
Sigla : COOFICREDITO
Nit : 901590510-3
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509211
Fecha de inscripción: 02 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 26 24 - 52 BARRIO PALERMO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : cooficredito@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116224592
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 26 24 - 52 BARRIO PALERMO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : cooficredito@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2022, con el No. 23267 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, Sigla COOFICREDITO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 04 de julio de 2023 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023, con el No. 1416 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:26:57

Recibo No. S000775857, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XVn6ktRTsT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objetivo del acuerdo cooperativo se ajusta a lo previsto en el artículo 3 de la ley 79 de 1988, para la cual la cooperativa desarrollara sus actividades sin ánimo de lucro, en desarrollo del acuerdo cooperativo la cooperativa nacional de servicios financieros cooficredito es una cooperativa multiactiva y desarrollara actividades de prestación de servicios a sus asociados como son: Cobranza, comercialización, aprovisionamiento, consumo, educación, recreación y deporte a sus asociados y no asociados. Siempre con el fin de buscar el desarrollo social y económico dentro de un marco comunitario y sobre la base del esfuerzo propio, la ayuda y la solidaridad de sus asociados y comunidad en general, tendrán como objetivos; 1) prestar a sus asociados el servicio de cobranza de cartera ante entidades públicas o privadas con las cuales se establezcan convenios, producto de la comercialización de bienes o servicios. 2.)comercializar en forma directa o por cuenta de sus asociados, no asociados y comunidad en general, toda clase de mercancías como electrodomésticos, vestuarios, joyería, muebles, libros, víveres y abarrotes y útiles de oficina. 3.)establecer por su cuenta o mediante convenios con entidades preferiblemente del sector solidario el suministro de electrodomésticos, vestuarios, joyería, muebles, libros, víveres y abarrotes y útiles de oficina, a sus asociados y no asociados. 4)brindar a sus asociados, familiares. Empleados y comunidad en general los servicios de recreación y bienestar social. 5) satisfacer las necesidades de los asociados que en forma individual no puedan lograr. 6) extender la prestación de sus servicios a personas naturales y jurídicas no afiliadas, y en especial a las empresas de economía solidaria, como también a las empresas del sector privado, público y mixto, siempre en razón del bienestar social y colectivo. Presentar a sus asociados todos aquellos servicios que tiendan a mejorar su nivel de vida. 7) prestar a sus asociados el servicio de cobranza de carteras, cuentas de cobro, pagares o cualquier otra modalidad que estipule la ley ante las entidades públicas o privadas con las cuales se establezcan convenio, producto de la comercialización de bienes o servicios de los asociados y no asociados. Aportantes y los gestores de la empresa cooperativa, creada con el objeto de producir conjuntamente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados. Siendo los asociados, para la prestación del servicio al personal no asociado, se hará siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo, en tal caso, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo no susceptible de repartición.La empresa cooperativa nacional de servicios financieros - Cooficredito desarrollara su objetivo social al prestar a sus asociados y al público en general, según el caso, los siguientes servicios a través de las secciones que a continuación se relacionan. 1. Sección de comercialización 2. Sección de libranzas y cobranza 3. Sección de consumo 4. Sección de recreación y deporte 1.)sección de comercialización: Tendrá las siguientes funciones: Comercializar electrodomésticos. Vestuarios, joyería, muebles, libros, víveres y abarrotes y útiles de oficina, propios o de los asociados y no asociados. > identificar los canales de distribución para las diferentes empresas y demás factores que intervengan en la comercialización de los productos., Establecer relaciones con las empresas, personas naturales o jurídicas, para así comercializar los productos. Identificar los potenciales de comercialización de sus asociados con el fin de ubicar los productos a precios del mercado, y obtener ventas en mercados terminales seguros. Organizar las formas de comercialización propias de la cooperativa. Asociados y no asociados. 2) sección de libranzas y cobranzas: Tendrá las siguientes funciones: 1) realizar la cobranza de los bienes y valores de la cooperativa, asociados y no j asociados objeto de la comercialización de electrodomésticos, vestuarios, joyería muebles, libros, víveres y abarrotes y útiles de oficina, realizados a los empleados de las diferentes empresas donde se encuentre vinculada la cooperativa. 1) prestar el servicio de cobranza a sus asociados y no asociados que sea el producto de contratos, cuentas de cobro, pagares, títulos valores o cualquier otro documento, establecido por la ley, que sean puestos a disposición de la cooperativa para su cobro. Prestar el servicio de cobranza de los bienes y valores dados en custodia por los asociados y no asociados que sean el objeto de la venta de bienes o servicios por el servicio de libranza a empleados de las diferentes entidades donde la cooperativa cooficredito, se encuentre vinculada mediante convenio establecido para descuentos por este sistema. 3) sección de consumo: Tendrá las siguientes funciones: Suministrar a sus asociados y no asociados toda clase de mercancías como electrodomésticos, vestuarios, joyería, muebles libros, víveres y abarrotes y útiles de oficina, necesarias para el bienestar de estos. Identificar los potenciales de comercialización de sus asociados con el fin de efectuarles la compra de sus bienes o servicios a mejores precios y que estos tengan mercados seguros y mejor rentabilidad. Suministrar a sus asociados víveres y abarrotes necesarios para cubrir sus necesidades básicas a más bajos precios del mercado



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:26:57
Recibo No. S000775857, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XVn6ktRTsT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de mejor calidad, extender estos servicios al público y empresas no afiliadas en razón del interés social y bienestar colectivo. Todas aquellas actividades tendientes a cumplir con la función del objeto social. 4) sección de recreación y deporte: Tendrá las siguientes funciones: Crear seres sociales, centros culturales y deportivos propios teniendo en cuenta el interés general de asociados, familiares y empleados. Organizar eventos culturales, sociales y deportivos, en busca del esparcimiento de los asociados, familiares y comunidad en general. Establecer convenios con otras entidades que presten servicios de recreación y bienestar social para ser brindados a sus asociados. 1) prestar el servicio de contratación para realizar y dirigir eventos deportivos sociales y culturales. Participar en eventos deportivos, culturales y sociales. - Todas aquellas que conlleven a mejorar el nivel de vida de los asociados, familiares. Empleados y comunidad en general los servicios previstos en el objeto social y acuerdo cooperativo, podrán hacerse extensivos al público no afiliado siempre en razón del interés social y del bienestar colectivo el servicio prestado por la sección de cobranza generará comisión para la cooperativa, al igual que los gravámenes que estipule el gobierno por esta comisión. El porcentaje a cobrar por la comisión será estipulado en el reglamento de funcionamiento de la sección de cobranza que será reglamentada por el concejo de administración las actividades, la cooperativa organizada las dependencias administrativas necesarias y realizará los actos contactos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos relacionados directamente con el cumplimiento de los objetivos sociales y el desarrollo de las actividades. Para el establecimiento de los servicios de la cooperativa el consejo de administración expedir las reglamentaciones entidades preferencialmente del sector cooperativo. Especiales precisando. Objetivos específicos recursos económicos de operación estructura económica necesaria estructura de organización operativa disposiciones necesarias para su normal funcionamiento los servicios destinados a los asociados que no puedan ser prestados directamente por la cooperativa. Pueden ser atendidos mediante convenio con o entidades preferencialmente del sector cooperativo.

Actividades de operador de libranza con recursos propios de origen lícito.

PATRIMONIO

\$ 50.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades de representación legal: El gerente es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y el consejo de administración; tendrá bajo dependencia los empleados de la administración y será el órgano de comunicación de la cooperativa con sus asociados y con terceros. Será nombrado por el consejo de administración para un periodo de seis (6) años, pero podrá ser removido por este sí: Las circunstancias así lo exigen. Su parágrafo: El consejo de administración determinará el funcionario que durante las ausencias temporales del gerente general ejerza las funciones. El gerente de la cooperativa deberá reunir los siguientes requisitos; j) tener experiencia en el desempeño eficiente de cargos directivos o laborales preferiblemente en entidades sin ánimo de lucro. Honorabilidad y corrección particularmente en el manejo de fondos y de bienes. Condiciones de aptitud e idoneidad especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y las actividades de la cooperativa. Certificar 20 horas de educación cooperativa. El gerente no tendrá suplente en sus faltas temporales será reemplazado por el presidente del concejo de administración, de configurarse la falta absoluta se con facultades de representación legal: El gerente es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y el consejo de administración; tendrá bajo dependencia los empleados de la administración y será el órgano de comunicación de la cooperativa con sus asociados y con terceros. Será nombrado por el consejo de administración para un periodo de seis (6) años, pero podrá ser removido por este sí: Las circunstancias así lo exigen. Su parágrafo: El consejo de administración determinará el funcionario que durante las ausencias temporales del gerente general ejerza las funciones. El gerente de la cooperativa deberá reunir los siguientes requisitos; j) tener experiencia en el desempeño eficiente de cargos directivos o laborales preferiblemente en entidades sin ánimo de lucro. Honorabilidad y corrección particularmente en el manejo de fondos y de bienes. Condiciones de aptitud e idoneidad especialmente en los aspectos relacionados



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:26:57
Recibo No. S000775857, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XVn6ktRTsT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con los objetivos sociales y las actividades de la cooperativa. Certificar 20 horas de educación cooperativa. El gerente no tendrá suplente en sus faltas temporales será reemplazado por el presidente del concejo de administración, de configurarse la falta absoluta se convocara a reunión del concejo de administración para que realice el nombramiento de su reemplazo son funciones del gerente 1)organizar y dirigir conforme a los reglamentos del consejo de administración la prestación de los servicios de la cooperativa.2) Presentar para la aprobación del consejo de administración los contratos y las operaciones en que tenga interés de la empresa cooperativa. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques en asocio con el tesorero. 3.) Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda a trescientos millones de pesos. 4) Supervisar diariamente el estado de caja y cuidar que se mantenga en seguridad los bienes valores de la cooperativa. 5. Firmar a nombre de la cooperativa los contratos y hacer cumplir lo estipulado en los mismos. 6. Presentar al consejo de administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio respectivo. 7) Elaborar en asocio con el consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos. Nombrar, remover y sancionar a los empleados de la cooperativa. Previa aprobación del consejo de administración. 8). Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados autenticando los registros, los certificados de aportación y de los demás documentos pertinentes. 9)Enviar a la superintendencia nacional de economía solidaria los informes de contabilidad, estadística y demás que en relación con la administración y vigilancia exija dicha institución. Vocara a reunión del concejo de administración para que realice el nombramiento de su reemplazo son funciones del gerente 1)organizar y dirigir conforme a los reglamentos del consejo de administración la prestación de los servicios de la cooperativa.2) Presentar para la aprobación del consejo de administración los contratos y las operaciones en que tenga interés de la empresa cooperativa. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques en asocio con el tesorero. 3.) Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda a trescientos millones de pesos. 4) Supervisar diariamente el estado de caja y cuidar que se mantenga en seguridad los bienes valores de la cooperativa. 5) Firmar a nombre de la cooperativa los contratos y hacer cumplir lo estipulado en los mismos. 6. Presentar al consejo de administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio respectivo. 7) Elaborar en asocio con el consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos. Nombrar, remover y sancionar a los empleados de la cooperativa. Previa aprobación del consejo de administración. 8). Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados autenticando los registros, los certificados de aportación y de los demás documentos pertinentes. 9)Enviar a la superintendencia nacional de economía solidaria los informes de contabilidad, estadística y demás que en relación con la administración y vigilancia exija dicha institución.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 02 de enero de 2023 de la Concejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023 con el No. 1365 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ELENA REY GOMEZ	C.C. No. 1.005.583.052

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2022 con el No. 23267 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION	GABRIEL ALEJANDRO REY GOMEZ	C.C. No. 1.103.220.519



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:26:57
Recibo No. S000775857, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XVn6ktRTsT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESADL -PRINC

CONSEJO DE ADMINISTRACION -ESADL - PRINSUPLENTE	CARMEN ELENA REY GOMEZ	C.C. No. 1.005.583.052
--	------------------------	------------------------

CONSEJO DE ADMINISTRACION -ESADL .PRIN	PABLO DE JESUS BADEL REY	C.C. No. 8.486.964
---	--------------------------	--------------------

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

CONSEJO DE ADMINISTRACION -ESADL SUPLENTE	SALLY MENDIVIL MENDOZA	C.C. No. 1.140.821.250
--	------------------------	------------------------

CONSEJO DE ADMINISTRACION ESADL SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO REY MUSA	C.C. No. 22.527.294
---	----------------------------	---------------------

CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	EMILIA ELENA MERCADO DIAZ	C.C. No. 33.084.224
---------------------------------------	---------------------------	---------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 02 del 04 de julio de 2023 de la Asamblea De Asociados	1416 del 12 de julio de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
--	---

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: N8291

Otras actividades Código CIIU: K6499 K6612

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 08:26:57
Recibo No. S000775857, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XVn6ktRTsT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$113.597.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
